



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado 70210613**

Siendo las quince horas del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210613**, del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta y la Directora Angélica Arévalo Castro, y por parte de la empresa Edificaciones y Diseños Clásicos de Monterrey, S. A. de C. V., el Li. David Esteban Guerrero Azua, Representante Legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210613**, relativo al “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, ubicada en Ignacio Zaragoza No. 244, esquina con Espinosa, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

**ANTECEDENTES**

Con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210613** de los servicios relativos al “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con un monto original de contrato de \$80,783.00 (ochenta mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,925.28 (doce mil novecientos veinticinco pesos 28/100 M. N.), resultando un monto neto de \$93,708.28 (noventa y tres mil setecientos ocho pesos 28/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$80,783.00 (ochenta mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$12,925.28 (doce mil novecientos veinticinco pesos 28/100 M. N.), resultando un monto



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

neto de \$93,708.28 (noventa y tres mil setecientos ocho pesos 28/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de veinte días naturales comprendido del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno al día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado seis de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

<b>IHS.001</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C., CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	27.00
<b>IHS.002</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	22.00
<b>IHS.003</b>	DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	ML	70.00
<b>IHS.004</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO MARCA MAKESH MODELO CL 3003 ODOMSTOP. CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	6.00



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<b>IHS.005</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS CON CAPACIDAD DE 1100 LTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00
<b>IHS.006</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE, CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	3.00
<b>IHS.007</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1.5 H. P. MARCA SIEMENS 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M. CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No. 70210613**, relativo a los trabajos del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones Hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<b>RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA</b>	
IMPORTE CONTRATADO	\$80,783.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$80,783.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$ 0.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$11,724.80
RETENCIÓN DE IVA	\$12,925.28
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	<b>\$93,708.28</b>

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de diez meses, a partir de la recepción del “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Mantenimiento Hidrosanitario para la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, 2021.

mibtt7tvzgXsXfYPW084cA0FK1IGGIAUo/8x31vPMQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey, Nuevo León”, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las dieciséis horas del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
“EMETERIO DE LA GARZA” EN  
MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

**MTRA. ANGÉLICA ARÉVALO CASTRO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ARQ. LUIS ARTURO GARCIA PERALTA**

**POR EDIFICACIONES Y DISEÑOS CLASICOS DE MONTERREY, S. A. DE C. V.**

**LIC. DAVID ESTEBAN GUERRERO AZUA  
REPRESENTANTE LEGAL.**

mibtt7tvzgXsXfYPW084cA0FK1GGIAUo/8x3IvVPMQ=